



MENDOZA, 31 OCT 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 37378/16 caratulada: "Viviana GARCÍA. GARCÍA, Viviana s/Solicita Licencia Especial Deportiva No Rentada. San Juan, 14 y 17/10/2016. Decreto Nacional 366/2016, Art.97°."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra regulado en el artículo 97° (*penúltimo párrafo*) del Decreto Nacional N° 366/2006, según lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia por actividad deportiva no rentada a la Tec. Univ. Viviana Carmen GARCÍA (Legajo N° 22.818-CUIL N° 23-18431315-3) del CATORCE (14) al DIECISIETE (17) de octubre de 2016, en su cargo Categoría 03-Agrupamiento Administrativo, efectivo, con funciones en la Dirección de Personal de esta Facultad, con motivo de haber participado del Evento *Desafío Ischigualasto "MTB"* que se llevó a cabo en el Parque Provincial Ischigualasto, Valle de la Luna, San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 730

| |
|----|
| |
| pg |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO